CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 26 de mayo del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 17 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., junio diecisiete del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO POPULAR S.A** en contra del señor **JAIME HOYOS FRANCO,** el Despacho considera que no es posible acceder a la solicitud por no reunir los requisitos del Art. 43 Núm. 4 del Código General del Proceso, en razón a que la solicitante deberá demostrar las gestiones realizadas para obtener la información requerida.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 21 de junio del 2022. No. 108.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b49bc3d59e619a41ec4a39ee180c754dfef6939578a45abce4f8a1a2adaeafe**
Documento generado en 16/06/2022 05:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica